

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
<b>FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>					
<b>BASE LEGAL</b>		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
<b>UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO</b>					
<b>N° DE SESIÓN</b>	:	028			
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 028-08.2022			
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	EXTRAORDINARIA			
<b>FECHA (**)</b>	:	05.08.2022			
<b>HORA (**)</b>	:	04:00 P.M.			
<b>LUGAR (**)</b>	:	VIDEOCONFERENCIA			
<b>MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</b>					
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		<b>CARGO</b>		<b>ASISTENCIA (***)</b>	
				<b>SI</b>	<b>NO</b>
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
EST. GUILLÉN CHAMORRO JAZMÍN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
EST. SILCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE EL DR. EUTIMIO JARA ESTA EN REPRESENTACIÓN DEL DECANO TITULAR.

	<b>VISTO (***)</b>		<b>ACUERDO (****)</b>	<b>NOTIFICACIÓN (+)</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>		
<b>RESOLUCIÓN N° 0593-2022-CF-FCAC-UPLA DE FECHA 19-07-2022</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0593-2022-CF-FCAC-UPLA DE FECHA 19-07-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ENCARGA AL DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO, DOCENTE PRINCIPAL CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD,	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1988-2022-CU DE FECHA 05.08.2022

			EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DECANO ENCARGADO, DEL 01.08.2022 AL 05.08.2022.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR DE ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

### CUESTIONES PREVIAS

#### 1. SOBRE CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA PARA EL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL PARA EL SEMESTRE 2022-II.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA PARA EL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL PARA EL SEMESTRE 2022-II.</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA PARA EL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL PARA EL SEMESTRE 2022-II, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0237-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 05.08.2022.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1974-2022-CU DE FECHA 05.08.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULAS, ADMISIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

#### 2. SOBRE OFICIO DIGITAL N° 0811-2022-DGA-UPLA, COTIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO “ CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS, LABORATORIOS, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS – FILIAL CHANCHAMAYO”.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>OFICIO DIGITAL N° 0811-2022-DGA-UPLA</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL CONTRATO DE LA EMPRESA TRES PERÚ ARQUITECTURA Y PROYECTOS SAC., PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS, LABORATORIOS, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS – FILIAL CHANCHAMAYO, CON SU OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 190, 000.00 (CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 0811-2022-DGA-UPLA DE FECHA 02.08.2022 DEL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. <b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA TRES PERÚ ARQUITECTURA Y PROYECTOS SAC., TENIENDO A LA VISTA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1814-2021-CU DE FECHA 26.10.2021, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN. <b>AUTORIZAR</b> AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO DEL MONTO DE S/ 190, 000.00 (CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES), PARA EL CONTRATO DE LA EMPRESA TRES PERÚ ARQUITECTURA Y PROYECTOS SAC., PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS, LABORATORIOS, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS – FILIAL CHANCHAMAYO. <b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DEL MONTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL – PIM 2022 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1975-2022-CU DE FECHA 05.08.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

#### 3. SOBRE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UPLA, PRESENTADA POR EL DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLERO DE</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR FUNDADO</b> EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL DOCENTE ASESOR DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY, DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: “VALORES ESPIROMÉTRICOS EN POBLADORES JÓVENES NATIVOS DE ALTURA POST COVID-19”; CONTRA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1649-2022-CU DE FECHA 12.07.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA EL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1976-2022-CU DE FECHA 05.08.2022

<b>INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</b>		<p>AVANCES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ANTES REFERIDO, POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD S/N DE FECHA 27.07.2022.</p> <p><b>APROBAR</b> LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REFERIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0148-OPDITT-UPLA-2022 DE FECHA 04.08.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" data-bbox="1136 277 1739 378"> <thead> <tr> <th colspan="4">CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN</th> </tr> <tr> <th>PRIMER INFORME DE AVANCE</th> <th>SEGUNDO INFORME DE AVANCE</th> <th>TERCER INFORME DE AVANCE</th> <th>ENTREGA DEL INFORME FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/10/2022</td> <td>28/02/2023</td> <td>30/06/2023</td> <td>31/07/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1649-2022-CU DE FECHA 12.07.2022.</p>	CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN				PRIMER INFORME DE AVANCE	SEGUNDO INFORME DE AVANCE	TERCER INFORME DE AVANCE	ENTREGA DEL INFORME FINAL	31/10/2022	28/02/2023	30/06/2023	31/07/2023	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN															
PRIMER INFORME DE AVANCE	SEGUNDO INFORME DE AVANCE	TERCER INFORME DE AVANCE	ENTREGA DEL INFORME FINAL												
31/10/2022	28/02/2023	30/06/2023	31/07/2023												
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES DE INVESTIGACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO															

**4. SOBRE OFICIO DIGITAL N° 0672-2022-DGA-UPLA. SOBRE BIENES DONADOS EL AÑO 2019 DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, PARA SU APROBACIÓN DE BAJA.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
<b>OFICIO DIGITAL N° 0672-2022-DGA-UPLA</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR DE BAJA</b> A LOS BIENES DE LA FILIAL CHANCHAMAYO DONADOS EL AÑO 2019, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO DIGITAL N° 0812-2022-DGA-UPLA DE FECHA 02.08.2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1977-2022-CU DE FECHA 05.08.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

**5. SOBRE OFICIO DIGITAL N° 0813-2022-DGA-UPLA, ACTA DE ACUERDO DEL COMITÉ DE ALTAS, BAJAS, Y ACTA DE DONACIONES A DIFERENTES INSTITUCIONES.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>OFICIO DIGITAL N° 0813-2022-DGA-UPLA</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> EL ACTA DE FECHA 27.05.2022, SUSCRITA POR EL COMITÉ DE ALTAS, BAJAS Y SUBASTAS, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0813-2022-DGA-UPLA DE FECHA 02.08.2022. <b>DISPONER</b> QUE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CUMPLA CON LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA REFERIDA EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1978-2022-CU DE FECHA 05.08.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

**6. SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2022.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>PROYECTO DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2022.</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2022, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO DIGITAL N° 326-OA-VRACD-UPLA-2022 DE FECHA 03.08.2022, DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN. <b>APROBAR</b> LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD. <b>DEJAR SIN EFECTO</b> TODA DISPOSICIÓN LEGAL Y/O NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1979-2022-CU DE FECHA 05.08.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO

**CONOCIMIENTO (++):** VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ADMISIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO

**7. SOBRE OFICIO N° 0737-2022-SG-UPLA, SOBRE ANULACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1733-2022-CU DE FECHA 012.07.2022.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0737-2022-SG-UPLA	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO</b> LA RESOLUCIÓN N° 1733-2022-CU DE FECHA 12.07.2022, QUE OTORGA EL TÍTULO PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA A LA BACHILLER EN PSICOLOGÍA, VILLA RIVEROS MARYCRUZ, POR NO CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO DE LA "NORMATIVIDAD INTERNA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO Y/O TÍTULO PARA ESTUDIANTES Y BACHILLERES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIAS DENEGADAS", EN ATENCIÓN Y CONFORME AL OFICIO N° 0737-2022-SG-UPLA DE FECHA 02.08.2022;</p> <p><b>DEVOLVER</b> EL EXPEDIENTE QUE ORIGINÓ LA RESOLUCIÓN N° 1733-2022-CU DE FECHA 12.07.2022, A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO GENERAL, SUBSANEN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS, Y PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1980-2022-CU DE FECHA 05.08.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

**8. SOBRE SOLICITUD RECTIFICACIÓN DE DATOS DEL DNI EN EL TÍTULO DE CIRUJANO DENTISTA Y GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, PORTU DIAGO JUAN.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOLICITUD RECTIFICACIÓN DE DATOS DEL DNI EN EL TÍTULO DE CIRUJANO DENTISTA Y GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, PORTU DIAGO JUAN.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR</b> AL SECRETARIO GENERAL LA ANOTACIÓN EN EL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ODONTOLOGÍA DEL SEÑOR PORTU DIAGO JUAN, EGRESADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A EFECTOS DE CORREGIR LOS DATOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>DICE:</b> TIPO DE DOCUMENTO : DNI NRO DE DOCUMENTO : 78850067</p> <p><b>DEBE DECIR:</b> TIPO DE DOCUMENTO : CARNÉ DE EXTRANJERÍA NRO DE DOCUMENTO : 001157261</p> <p><b>AUTORIZAR</b> AL SECRETARIO GENERAL LA ANOTACIÓN EN EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA DEL SEÑOR PORTU DIAGO JUAN, A EFECTOS DE CORREGIR LOS DATOS QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>DICE:</b> TIPO DE DOCUMENTO : DNI NRO DE DOCUMENTO : 78850067</p> <p><b>DEBE DECIR:</b> TIPO DE DOCUMENTO : CARNÉ DE EXTRANJERÍA NRO DE DOCUMENTO : 001157261</p> <p><b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS. 1330-2020-CU-VRAC Y 1358-2021-CU DE FECHAS 25.09.2020 Y 26.08.2021 RESPECTIVAMENTE.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1981-2022-CU DE FECHA 05.08.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO				

**9. SOBRE RESOLUCIÓN N° 151-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 07.06.2022.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 151-CF-FMH-UPLA/2022	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 151-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 07.06.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AUTORIZA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR UN AÑO (DOS SEMESTRES ACADÉMICOS), A LOS</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1982-2022-CU DE FECHA 05.08.2022</p>

		<p>ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 205 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, SEGÚN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CÓDIGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>ASIGNATURA</th> <th>CICLO</th> <th colspan="3">PERIODO (NOTA)</th> <th>PERIODO RETORNO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>M06464B</td> <td>PARIONA LEANDRO YURELA</td> <td>61111B LENGUAJE Y COMUNICACIÓN</td> <td>I</td> <td>2019-I (09)</td> <td>2019-II (09)</td> <td>2021-I (07)</td> <td>2022-II</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>N04201A</td> <td>SOTO ARIAS SEBASTIAN LEANDRO DIOGO</td> <td>61211F QUÍMICA INTEGRAL</td> <td>I</td> <td>2020-I (06)</td> <td>2020-II (06)</td> <td>2021-I (08)</td> <td>2022-II</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">03</td> <td rowspan="2">K06196E</td> <td rowspan="2">BREÑA CASANI ANABELLA</td> <td>91111B LENGUAJE Y COMUNICACIÓN</td> <td>I</td> <td>2019-II (08)</td> <td>2020-II (09)</td> <td>2021-I (06)</td> <td>2022-II</td> </tr> <tr> <td>612128 BIOFÍSICA</td> <td>II</td> <td>2020-I (07)</td> <td>2020-II (06)</td> <td>2021-I (09)</td> <td>2020-II</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>K04493J</td> <td>MUNIVE DIONISIO DIEGO STEVEN</td> <td>612135 EMBRIOLOGÍA HUMANA</td> <td>III</td> <td>2018-I (05)</td> <td>2018-II (03)</td> <td>2021-I (06)</td> <td>2022-II</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>N01588C</td> <td>MENDOZA CHUQUILLANQUI PATRICIA</td> <td>612134 CUIDADO PRIMARIO EN SALUD</td> <td>III</td> <td>2019-I (09)</td> <td>2019-II (09)</td> <td>2021-I (07)</td> <td>2022-II</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>RATIFICAR</b> EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 151-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 07.06.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DISPONE QUE LOS ESTUDIANTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUMPLIDO EL PLAZO DEL AÑO ACADÉMICO DE SEPARACIÓN DEBERÁN SOLICITAR SU REINCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, PARA REALIZAR SU MATRÍCULA SOLO EN LA ASIGNATURA QUE DESAPROBÓ.</p>	N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CICLO	PERIODO (NOTA)			PERIODO RETORNO	01	M06464B	PARIONA LEANDRO YURELA	61111B LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	I	2019-I (09)	2019-II (09)	2021-I (07)	2022-II	02	N04201A	SOTO ARIAS SEBASTIAN LEANDRO DIOGO	61211F QUÍMICA INTEGRAL	I	2020-I (06)	2020-II (06)	2021-I (08)	2022-II	03	K06196E	BREÑA CASANI ANABELLA	91111B LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	I	2019-II (08)	2020-II (09)	2021-I (06)	2022-II	612128 BIOFÍSICA	II	2020-I (07)	2020-II (06)	2021-I (09)	2020-II	04	K04493J	MUNIVE DIONISIO DIEGO STEVEN	612135 EMBRIOLOGÍA HUMANA	III	2018-I (05)	2018-II (03)	2021-I (06)	2022-II	05	N01588C	MENDOZA CHUQUILLANQUI PATRICIA	612134 CUIDADO PRIMARIO EN SALUD	III	2019-I (09)	2019-II (09)	2021-I (07)	2022-II	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CICLO	PERIODO (NOTA)			PERIODO RETORNO																																																							
01	M06464B	PARIONA LEANDRO YURELA	61111B LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	I	2019-I (09)	2019-II (09)	2021-I (07)	2022-II																																																							
02	N04201A	SOTO ARIAS SEBASTIAN LEANDRO DIOGO	61211F QUÍMICA INTEGRAL	I	2020-I (06)	2020-II (06)	2021-I (08)	2022-II																																																							
03	K06196E	BREÑA CASANI ANABELLA	91111B LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	I	2019-II (08)	2020-II (09)	2021-I (06)	2022-II																																																							
			612128 BIOFÍSICA	II	2020-I (07)	2020-II (06)	2021-I (09)	2020-II																																																							
04	K04493J	MUNIVE DIONISIO DIEGO STEVEN	612135 EMBRIOLOGÍA HUMANA	III	2018-I (05)	2018-II (03)	2021-I (06)	2022-II																																																							
05	N01588C	MENDOZA CHUQUILLANQUI PATRICIA	612134 CUIDADO PRIMARIO EN SALUD	III	2019-I (09)	2019-II (09)	2021-I (07)	2022-II																																																							

**CONOCIMIENTO (++):** LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO

**10. SOBRE OFICIO N° 0733-2022-SG-UPLA DE FECHA 02.08.2022, SOBRE RESOLUCIÓN N° 1238-2022-CU.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>OFICIO N° 0733-2022-SG-UPLA DE FECHA 02.08.2022</b>	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, IMPLEMENTAR EL ARTÍCULO 8° DE LA RESOLUCIÓN 1238-2022-CU DE FECHA 03.06.2022; ESTO ES MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN, POR CARTA NOTARIAL U OTRO MEDIO QUE ESTIME PERTINENTE, DEL INFORME N° 004-2021-OACI-UPLA AL ARQ. LUIS MARIO PONCE CORDOVA, DEBIENDO SOLICITAR LOS DESCARGOS CORRESPONDIENTES, PARA ELEVARLOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON LAS RECOMENDACIONES DEL CASO, PARA SU ANÁLISIS Y ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN. <b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1238-2022-CU DE FECHA 03.06.2022.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1983-2022-CU DE FECHA 05.08.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>

**CONOCIMIENTO (++):** VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO Y ARCHIVO

**11. SOBRE OFICIO N° 0734-2022-SG-UPLA DE FECHA 02.08.2022, SOBRE RESOLUCIÓN N° 1241-2022-CU.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>OFICIO N° 0734-2022-SG-UPLA DE FECHA 02.08.2022</b>	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA IMPLEMENTAR EL ARTÍCULO 6° DE LA RESOLUCIÓN N° 1241-2022-CU DE FECHA 03.06.2022, ESTO ES MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN, POR CARTA NOTARIAL U OTRO MEDIO QUE ESTIME PERTINENTE, DEL INFORME N° 006-2019/OACI-UPLA AL ARQ. LUIS MARLON PONCE CORDOVA Y AL ARQ.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1984-2022-CU DE FECHA 05.08.2022</p>

			FERNANDO TORRES SUAREZ, DEBIENDO SOLICITAR LOS DESCARGOS CORRESPONDIENTES, PARA ELEVARLOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON LAS RECOMENDACIONES DEL CASO, PARA SU ANÁLISIS Y ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN. <b>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1241-2022-CU DE FECHA 03.06.2022.</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

**12. SOBRE OFICIO N° 0735-2022-SG-UPLA DE FECHA 02.08.2022, SOBRE RESOLUCIÓN N° 1242-2022-CU.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0735-2022-SG-UPLA DE FECHA 02.08.2022	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1242-2022-CU DE FECHA 03.06.2022, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0735-2022-SG-UPLA DE FECHA 02.08.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>DICE:</b> (...)</p> <p><b>Art. 2° CORRER TRASLADO</b> DE LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO A FIN DE QUE COMO ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN REALICE LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.</p> <p><b>Art. 3° TRASLADAR</b> EL INFORME N° 05-2021-OACI-UPLA A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.</p> <p><b>Art. 4° NOTIFÍQUESE</b> A PATRICIA IVONNE TSUJITA CHICHIZOLA Y YESSICA REYNA PINEDA TAYPE, CON LAS FORMALIDADES DE LEY, A TRAVÉS DE LA INSTANCIA RESPECTIVA, PARA SU DESCARGO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>DEBE DECIR:</b> (...)</p> <p><b>Art. 2° APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO</b> A LA SEÑORITA YESSICA REYNA PINEDA TAYPE, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 05-2021-OACI-UPLA - INFORME DE INVESTIGACIÓN DE LA EMISIÓN IRREGULAR DEL CERTIFICADO DE PROYECCIÓN SOCIAL A LA ESTUDIANTE EGRESADA YESSICA REYNA PINEDA TAYPE DE LA FILIAL LIMA - UPLA - AÑO 2017; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE LA PRESUNTA INFRACTORA INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 99° NUMERAL 99.3) DE LA LEY N° 30220.</p> <p><b>Art. 3° CORRER TRASLADO</b> DE LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO A FIN DE QUE COMO ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN REALICE LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA, RESPECTO A LA DRA. AMELIA CELINDA CHUMPEN ELERA Y SEÑORITA YESSICA REYNA PINEDA TAYPE.</p> <p><b>Art. 4° TRASLADAR</b> EL INFORME N° 05-2021-OACI-UPLA AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NOTIFICAR A PATRICIA IVONNE TSUJITA CHICHIZOLA, PERSONAL NO DOCENTE, PARA LOS DESCARGOS DE LEY CORRESPONDIENTES.</p> <p><b>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1242-2022-CU DE FECHA 03.06.2022.</b></p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1985-2022-CU DE FECHA 05.08.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, RECURSOS HUMANOS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO				

**13. SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU - FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL MISMO QUE SE ENMARCA EN EL EJE ESTRATÉGICO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, Y EN EL EJE ESTRATÉGICO ACADÉMICO DEL PEI, Y BENEFICIARÁ A NUESTROS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE AMBAS INSTITUCIONES, EN MERITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0163-2022-OAJ-UPLA.</p> <p><b>AUTORIZAR</b> AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1986-2022-CU DE FECHA 05.08.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES, ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

**14. SOBRE RESOLUCIÓN N° 132-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 07.06.2022, MODIFICATORIA DEL CALENDARIO ACADÉMICO INTERNADO MÉDICO 2022**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		

<b>RESOLUCIÓN N° 132-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 07.06.2022</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD: APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERÚ – REGIÓN VI JUNÍN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 436-2022/ORS-VRACD-UPLA DE FECHA 21.06.2022 Y A LA OPINIÓN LEGAL N° 0226-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 05.07.2022 INFORME DIGITAL N° 00230-2022-OPLAN-UPLA DE FECHA 22.07.2022.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1893-2022-CU DE FECHA 05.08.2022
			<b>AUTORIZAR</b> AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. <b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

#### 15. SOBRE FALTA DE AGUA EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>FALTA DE AGUA EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER</b> QUE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, ATIENDAN DE MANERA INMEDIATA, LA FALTA DE AGUA EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 0419-SG/UPLA-2022 DE FECHA 05.08.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO				

#### 16. SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRAPRESTACIONES ESTABLECIDOS EN CONVENIOS.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRAPRESTACIONES ESTABLECIDOS EN CONVENIOS</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER</b> QUE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PREVIA COORDINACIÓN CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ATIENDA LAS CONTRAPRESTACIONES DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y/O LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA CON LA RED SALUD VALLE DEL MANTARO, HUANCVELICA Y AYACUCHO, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO”	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 0420-SG/UPLA-2022 DE FECHA 05.08.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO				

#### 17. SOBRE DIRECTIVA 10-2022-VRACD.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>DIRECTIVA 10-2022-VRACD.</b>	X		<b>ACUERDO: AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL LA CORRECCIÓN DE LA DIRECTIVA.</b>	<b>DOCUMENTO:</b> PARA CONOCIMIENTO  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b>				

#### 18. SOBRE PROBLEMÁTICA DE PERSONAL NO DOCENTE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>PROBLEMÁTICA DE PERSONAL NO DOCENTE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	X		<b>ACUERDO: POR MAYORÍA, APROBAR</b> LA REMOCIÓN DEL MTR. ARIEL GUSTAVO ROMERO BELLEDONNE, DOCENTE CONTRATADO, DEL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, A PARTIR DE LA FECHA. <b>ENCARGAR</b> AL SEÑOR RECTOR LA PROPUESTA PARA LA JEFATURA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN. <b>DEJAR SIN EFECTO</b> A PARTIR DE LA FECHA, LA RESOLUCIÓN N° 3359-2021-CU DE FECHA 30.12.2021, EN LOS EXTREMOS REFERIDOS AL DOCENTE CONTRATADO, MTR. ARIEL GUSTAVO ROMERO BELLEDONNE.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCION N° 1973-2022-CU DE FECHA 5.08.2022  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO



			<b>PRECISAR</b> QUE EL VÍNCULO LABORAL DEL MTRO ARIEL GUSTAVO ROMERO BELLEDONNE, A PARTIR DEL 06.08.2022, ESTARÁ SUPEDITADO A TENER CARGA LECTIVA EN LA UNIVERSIDAD.	
<b>CONOCIMIENTO (++)</b> :RECTOR, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

### AGENDA ESPECÍFICA

#### 1. GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TITULOS	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO:  PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++)</b> : ARCHIVO				

#### 2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL ABOG. WILSON BASTIDAS HINOSTROZA CONTRA ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.03.2022 (RESOLUCIÓN 472-2022-CU DE FECHA 04.03.2022).	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR</b> EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0472-2022-CU DE FECHA 04.03.2022 PRESENTADO POR EL ABG. WILSON BASTIDAS HINOSTROZA, ASESOR LEGAL EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23.03.2022, AL JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO PARA SU ANÁLISIS E INFORME CORRESPONDIENTE Y SER TRATADO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1987-2022-CU DE FECHA 05.08.2022  PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++)</b> : JEFES DE LAS OFICINAS DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PIDE QUE SE TRATE EL PUNTO 4.1.1. DE LA AGENDA, POR SER URGENTE.

EL PLENO ACEPTA LA PETICIÓN.

#### 4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

##### 4.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO

4.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 473-2022-ORS-VRACD-UPLA DE FECHA 05.07.2022, DOCUMENTOS GENERADOS EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ISO 14001	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ISO 14001, ELABORADOS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL MEDIANTE OFICIO N° 473-2022/ORS-VRACD-UPLA DE FECHA 05.07.2022 Y PRESENTADOS POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 5548-2022-R-UPLA DE FECHA 02.08.2022, LOS MISMOS QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE Y SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MAPA DE PROCESOS</li> <li>2. UPLA-PE04-FO-03 FICHA TÉCNICA DE PROCESOS PE01 VER.01</li> <li>3. POLÍTICA AMBIENTAL</li> <li>4. MISIÓN</li> <li>5. VISIÓN</li> <li>6. UPLA-PE01-MA-01 MANUAL DEL SGA VER.01</li> <li>7. IPLA-PE01-FO-02 ANALISIS DEL CONTEXTO – FODA</li> <li>8. UPLA-PE01-FO-01 MATRIZ DE PARTES INTERESADAS</li> <li>9. UPLA-PE04-PR-09 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMIENTALES VER.01</li> <li>10. UPLA-PE04-PR-02 IDENTIFICACIÓN, ACCESO Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES VER.01</li> </ol>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0407-SG/UPLA-2022 DE FECHA 04.07.2022  PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO



			11. UPLA-PE04-PR-03 GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES VER.01 12. UPLA-PE04-PR-04 PLANIFICACIÓN DEL CAMBIO VER.01 13. UPLA-PE04-PR-05 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN VER.01 14. UPLA-PE04-PR-06 AUDITORIAS INTERNAS VER.01 15. UPLA-PE04-FO-06 PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS VER.01 16. UPLA-PE04-PR-07 NO CONFORMIDADES ACCIONES CORRECTIVAS OPORTUNIDADES VER.01 17. UPLA-PE04-PR-08 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SGA VER.01 18. UPLA-PE04-PR-09 IDENTIFICACION Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES VER.01 19. UPLA-PE04-FO-12 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AA VER.01 20. UPLA-PE04-PR-10 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS VER.01 21. UPLA-PE04-PR-11 MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS VER.01 22. UPLA-PE04-PR-12 MANEJO DE RAEES VER.01 23. UPLA-PE04-PR-13 REPORTES DE INCIDENTES AMBIENTALES VER.01 24. UPLA-PE04-PR-14 MANEJO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS VER.01 25. UPLA-PE04-PR-15 AHORRO DE RECURSOS VER.01 26. UPLA-PE04-PL-01 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL VER.01 27. UPLA-PE04-FO-18 PROGRAMA ANUAL DE MEDIO AMBIENTE VER.01 28. UPLA-PE04-IN-01 PERFIL DE PUESTO JEFE Y DOCENTE VER.01 29. UPLA-PE04-IN-02 PERFIL DE PUESTO NO DOCENTE VER.01 30. UPLA-PE04-IN-03 PERFIL DEL RESPONSABLE DEL SGA VER.01 31. UPLA-PA04-MA-01 MANUAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS VER.01 32. UPLA-PA04-PR-01 GESTIÓN DE PROVEEDORES VER.01	
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

(\*\*) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(\*\*\*) Consignar con una "X" según corresponda

(\*\*\*\*) Consignar el número del punto de agenda

(\*\*\*\*\*) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaría General